

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Don Ángel Ramón Jiménez del Olmo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 21.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 986 de 2014, instado por “Aktiv Kapital Portfolio As Oslo” (“AKP AS”), contra doña María Leonor Zambrano Zambrano y don Nelson Geovanny Macías Muñoz, en reclamación de 4.559,06 euros, en los que se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2015 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que, estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Gonzalo Mendivil Martín, en nombre y representación de “Aktiv Kapital Portfolio As Oslo” (“AKP AS”), sucursal en Sug, contra don Nelson Geovanny Macías Muñoz y doña María Leonor Zambrano Zambrano, debo condenar a la parte demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de 4.559,06 euros, más intereses legales, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado doña María Leonor Zambrano Zambrano y don Nelson Geovanny Macías Muñoz, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 19 de junio 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.540/17)

